

ACTA N° 61

SESION ORDINARIA

En Río Verde, a 11 de Agosto de 2010, siendo las 15:00 horas, se da inicio a la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Concejo**, en la sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna, doña **TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**, y con la asistencia de los Concejales:

SR. TITO AMPUERO VERA
SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.
SR. AUGUSTO HOFFMAN MONSALVE.
SRTA. DINA MAC LEAY ENSOR

la presencia de los funcionarios:

SR. NELSON PENROZ AGUILA, Administrador Municipal.
SR. JOSE LLANCABUR VELASQUEZ, Secretario Municipal.
SR. NESTOR HARO MANCILLA, Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas.

E invitado:

SR. JOSE PARADA, Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas.

TABLA A TRATAR

1. Aprobación de Actas N°59 y N°60 de Sesiones Ordinarias Anteriores.
2. Cuenta Gestión.
3. Proyecto Precenso 2011 y Censo de Población y Vivienda 2010 a carga de profesional del Instituto Nacional de Estadística.
4. Modificaciones Presupuestarias.
5. Varios.

1. Aprobación de Actas N°59 y N°60 de Sesiones Ordinarias Anteriores.

No habiendo observaciones se dan por aprobadas las Actas N°59 y N°60 de sesiones ordinarias anteriores.

2. Cuenta Gestión.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, exponga el presente punto de la Tabla.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, informa que se declaró desierto el 4° llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "Normalización Redes Eléctricas y Datos en Edificios Municipales, Comuna de Río Verde".

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, manifiesta que el Asesor Jurídico, señor Mario Casas Barril, envió el borrador de los Estatutos de la Corporación Municipal de Río Verde.

La señora Alcaldesa, manifiesta, en relación a este tema, que tuvo contacto telefónico con el señor Sergio Prieto, Relacionador Público de las empresas COPEC, quien expresó el interés de la Sociedad Minera Isla Riesco de publicar un libro denominado "El Carbón en la Región de Magallanes" y acogerse a la Ley de Donaciones que les permite así obtener un crédito sobre el Impuesto a la Renta, efectuando dichos aportes a través de una Corporación de Derecho Privado.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, señala que en caso de concretarse esta Corporación de Derecho Privado contaría con su primer aporte.

3. Proyecto Precenso 2011 y Censo de Población y Vivienda 2012 a cargo de profesional del Instituto Nacional de Estadística.

La señora Alcaldesa, solicita al señor José Parada, Director Regional del INE, exponga el presente punto de la Tabla.

El señor José Parada, Director Regional del INE, manifiesta:

Antecedentes Generales.

- ❖ *Los censos de población y vivienda constituyen la operación estadística de mayor envergadura que debe enfrentar un país.*
- ❖ *Prioridad: De acuerdo a recomendaciones internacionales los censos de población y vivienda se deben realizar cada 10 años.*
- ❖ *Censos de Hecho o de Facto: Se contabiliza a las personas en el hogar donde pasaron la noche anterior al día del Censo.*

Precenso.

- ❖ *Una de las etapas previas más importantes del programa censal.*
- ❖ *Duración aproximada de 3 a 6 meses.*
- ❖ *Participación activa de las Municipalidades.*
- ❖ *Un buen Precenso es clave para el posterior levantamiento censal.*

Objetivos del Precenso.

- ❖ *Organizar la información de edificaciones, viviendas, hogares y personas de acuerdo al código geográfico utilizado por INE.*

❖ *Determinar áreas de difícil acceso y de alto costo para el proceso de levantamiento censal en áreas rurales.*

❖ *Sectorización: Estimar el número de viviendas, hogares y personas para la operación del Censo 2012.*

Participación de instituciones de la Administración Pública.

❖ *La citada Ley, en sus Artículos 18 y 19, determina la intervención de las instituciones, servicios y empresas del Estado en la realización de Censos.*

❖ *Debe materializarse mediante el aporte personal, medios de movilización y demás elementos que pueden ser de utilidad para el desarrollo de los Censos.*

❖ *La Ley dispone expresamente que el INE, podrá por intermedio de la autoridad correspondiente "requerir participación activa" de cualquier funcionario de la Administración Pública, incluidas las Municipalidades, empresas del Estado, Fuerzas Armadas y Carabineros.*

La señora Alcaldesa, agradece la visita del señor José Parada, Director Regional del INE y compromete toda la colaboración para efectuar el Precenso y Censo.

4. Modificaciones Presupuestarias.

La señora Alcaldesa, solicita al señor Néstor Haro Mancilla, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, exponga el presente punto de la Tabla.

El señor Néstor Haro Mancilla, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, expone:

- ❖ Presupuesto Gastos.
 - Se aumenta el Clasificador Presupuestario: Textiles y Acabados Textiles en M\$2.000.-
 - Se disminuye el Clasificador Presupuestario: Saldo Final de Caja en M\$ 2.000.-. El Presupuesto ajustado es de M\$860.456.-
- ❖ Presupuesto Ingresos.
 - No sufre alteraciones.

ACUERDO N°194: Se aprueba, por la unanimidad del Concejo presente, la Modificación Presupuestaria correspondiente a Gestión, la cual pasa a formar parte integrante del Acta N°61.

5. Varios.

La señora Alcaldesa, hace extensiva una invitación del Capitulo Regional de Municipalidades a participar del Seminario "Desarrollo Económico Territorial y Rol de los Municipios", a realizarse los días 19 y 20 de agosto del presente año en la ciudad de Punta Arenas.

ACUERDO N°195: Se acuerda, por la unanimidad del Concejo presente, la comisión de servicio de la señora Concejala Soledad Ampuero y del señor Concejal Augusto Hoffmann, por asistencia al Seminario "Desarrollo Económico Territorial y Rol de los Municipios" a realizarse los días 19 y 20 de agosto en la ciudad de Punta Arenas.

La señora Alcaldesa, manifiesta que la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne" se trasladó y se encuentra en funcionamiento en Villa Ponsomby, remitiéndose los antecedentes a la Secretaría Regional Ministerial de Educación para obtener el reconocimiento oficial.

La señora Alcaldesa, en relación a la formación y/o constitución de una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, manifiesta que las prácticas de administración de la Corporación Municipal de Río Verde estarían regidas por sus Estatutos, su Manual de Procedimientos de Ingresos y Gastos, la normativa de Procedimientos de Subvenciones Municipales, la normativa de la Circular N°759 de la Contraloría General de la República, que indica procedimientos de manejo de Fondos Públicos, la Ley N° 18.985 de Donaciones Culturales y su respectivo Reglamento. Sus prácticas y principios de administración se orientan a una mejora continua de los procesos internos de gestión, para asegurar el cumplimiento cabal de la normativa vigente, velando por la adhesión permanente a los valores de la Corporación.

La señora Alcaldesa, solicita Acuerdo del Concejo para constituir la Corporación Municipal de Río Verde.

ACUERDO N°196: Se acuerda, por la unanimidad del Concejo presente, constituir una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, de conformidad a las normas pertinentes del Título XXXIII, del Libro I del Código Civil y demás que le sean aplicables.

El señor Concejal Augusto Hoffmann, manifiesta que es muy importante que la Municipalidad de Río Verde, constituya una Corporación Municipal, que

permita extender el quehacer comunal a otras actividades como es la cultura y el arte.

El señor concejal Tito Ampuero, manifiesta su preocupación por el mal estado en que se encuentra la barranca de Santa Rosa de Lima, y solicita se oficie a la autoridad pertinente.

La señora concejala Soledad Ampuero, consulta ¿Cuándo se inicia el campeonato de Baby Futbol?

La señora Alcaldesa, manifiesta que de acuerdo a la programación se inicia el día 15 de agosto del presente año.

La señora Concejala Soledad Ampuero, consulta por la posibilidad de instalar portones al ingreso del recinto deportivo en Villa Río Verde, con el objeto de resguardar los bienes municipales.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, expresa que no existe impedimento en acceder a la petición, sin embargo, considera que tal medida no surtirá efecto, por cuanto existen demasiados propietarios del bien común, además las personas tienden a perder las llaves y, en ese caso, emplean la fuerza.

Siendo las 16:20 horas se da por finalizada la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Río Verde.



José Llancabur Velásquez
Secretario Municipal